



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# PGIRS y aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del SPA

Abril 2022

---

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
Dirección de Política y Regulación



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# Contenido

---

**01**

Marco institucional, normativo y contexto regional

---

**02**

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

---

**03**

Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del SPA

# Marco Institucional

## Nacional

DNP

- Formula políticas
- Realiza seguimiento a inversiones sectoriales

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- Formula políticas. M. normativo y reglamentario
- Ejecuta inversiones sectoriales
- Presta asistencia técnica

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Formula políticas. M. normativo y reglamentario. Residuos NO domiciliarios

CRA

- Regular monopolios, promover competencia
- Impulsar sostenibilidad del sector
- Marco regulatorio tarifario

SSPD

- Control, inspección y vigilancia a ESP
- Seguimiento y control al reglamento operativo

## Regional

Corporaciones Autónomas Regionales

- Desarrollo y control de políticas, regulación ambiental y usos del agua.
- Evaluar impactos ambientales y seguimiento - **LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**
- Asesorar entidades territoriales.

Departamento

Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA

## Local

Municipios

Prestadores del servicio

- Asegurar que el servicio se preste en forma continua y eficiente.
- Abstenerse de prácticas monopolísticas
- Facilitar a los usuarios de menores ingresos el acceso a subsidios
- Reportar información SUI-SSPD
- Usos de suelo para infraestructura afecta al SPA y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.

USUARIO

# Responsabilidades Alcaldes Municipales y Distritales

- Constitución Política
- Ley 142/1994
- Decreto 1077/2015
- Resolución 754/2014
- Decreto 596/2016
- Decreto 2412/18

Asegurar que se preste a sus habitantes, **de manera eficiente el servicio público de aseo.**

Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la **ubicación de infraestructuras** para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.

Realizar los **giros correspondientes a subsidios** para los servicios públicos domiciliarios.

Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el **PGIRS.**

Adelantar en el marco del PGIRS, la actualización del **censo de recicladores** e incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las **acciones afirmativas a favor de la población recicladora.** Programa inclusión de recicladores.

Garantizar la **participación de todos los actores estratégicos** en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.

Incluir en los PGIRS un **programa de aprovechamiento** que considere: i) Programas y proyectos sostenibles iii) Estrategia que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables; y adelantar **campañas de capacitación de cómo separar y aprovechar** los residuos. **(IAT)**



# Políticas y Marco Normativo

## POLITICAS

- **CONPES 3874 de 2016. Gestión integral de residuos.**

## SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Ley 142 de 1994
- Decreto único del sector. Decreto compilatorio 1077 de 2015 . Título 2 - Servicio público de aseo. Integra los Decretos 2981 /13, 596/16, 1784/17 y 2412/18
- Resolución CRA 720 de 2015. Resolución 853 de 2018. Marco Tarifario de Aseo
- Decreto 1898 de 2016. Esquemas diferenciales para prestación de los servicios AAA

## RAS

- Resolución 330/17 - Reglamento Técnico del Sector. (8 de junio de 2017), Resolución 799 de 2021 (Modifica 330/2017)

## PGIRS – GIRS

- Resolución 754 de 2014 – Metodología PGIRS
- Resolución 154 de 2014 – Planes de Contingencia y Emergencia para servicios públicos
- Resolución 288 de 2015 – Lineamientos para Programa de Prestación del SPA

## DISP. FINAL

- Decreto 920 de 2013 Incentivos Rellenos Sanitarios regionales. . Integrado al D.1077 de 2015
- Decreto 2041 de 2014. Licencias Ambientales
- Decreto 1784 de 2017. Tratamiento y Disposición Final.-Resolución 938 de 2019





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# Contenido

---

01

Marco institucional, normativo y contexto

---

02

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

---

03

Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del SPA

## Antecedentes

Las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos, distritos y municipios deben estar definidas en los planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS



(artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007)

## Obligación principal



Promover la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.

Los PGIRS formulados a la fecha de expedición de la presente resolución se tendrán como insumo para realizar la formulación o actualización de conformidad con la metodología definida en esta norma.

En ningún caso el municipio podrá delegar esta responsabilidad en la empresa prestadora del servicio público de aseo.





## Definición PGIRS

- Instrumento de planeación municipal o regional.
- Permite garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional.



# Alcance

## Residuos Aprovechables



- Residuos sólidos ordinarios aprovechables y no aprovechables
- Residuos de construcción y demolición
- Área urbana y Área rural

*\*No aplica a la gestión de residuos peligrosos*

## Residuos **NO** Aprovechables



# PGIRS Regional



**Es el adoptado por dos o más municipios, distritos o por alguno de los esquemas asociativos territoriales.**

**Esquemas asociativos territoriales:**

Las regiones administrativas y de planificación.

Las áreas metropolitanas.

Las regiones de planeación y gestión.

Las provincias administrativas y de planificación.

Las asociaciones de departamentos.

Las asociaciones de municipios.

*(artículos 9, 13, 14, 15 y 19 de la Ley 1454 de 2011)*

## Articulación con otros planes



- Asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales
- Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán articular sus Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo
- No se podrán imponer obligaciones a los prestadores del servicio público de aseo cuya financiación no esté asegurada de acuerdo con las metodologías tarifarias o con los recursos que sean asignados por el municipio, distrito o región.



# Paso 1. Conformar el grupo coordinador y técnico

Se conformará un grupo coordinador y un grupo técnico de trabajo mediante acto administrativo del alcalde.

# Grupo Coordinador



# Grupo Técnico de Trabajo



Director del grupo



Ingeniería



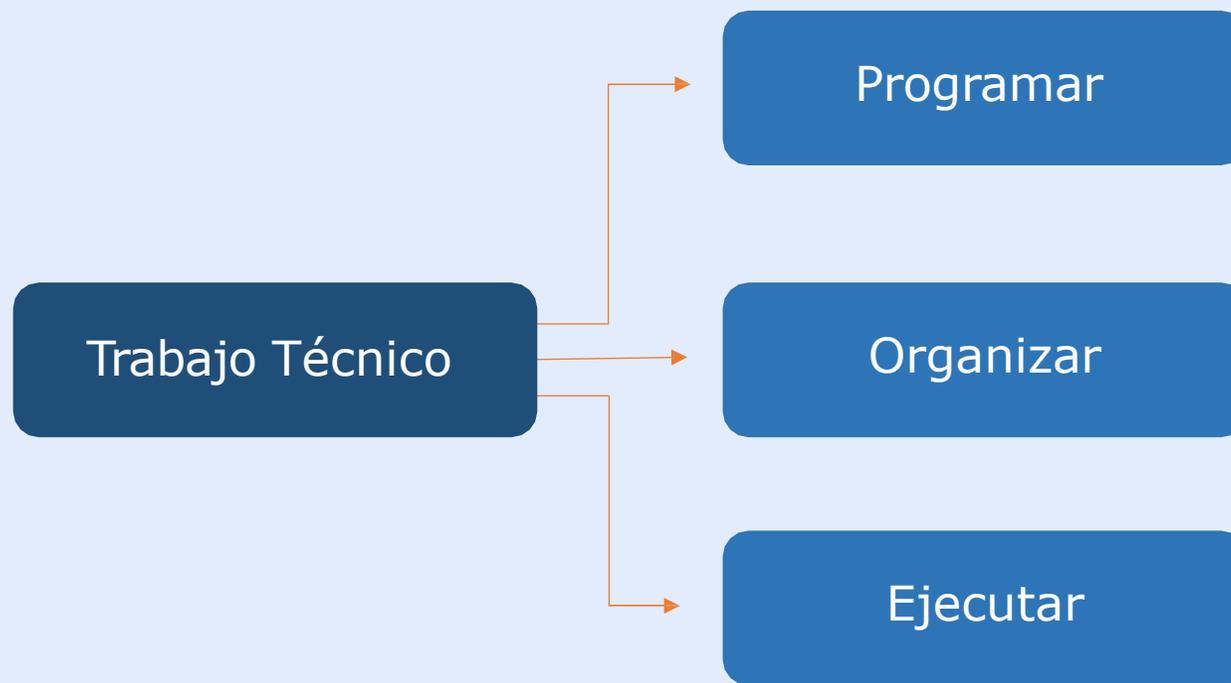
Social



Planificación



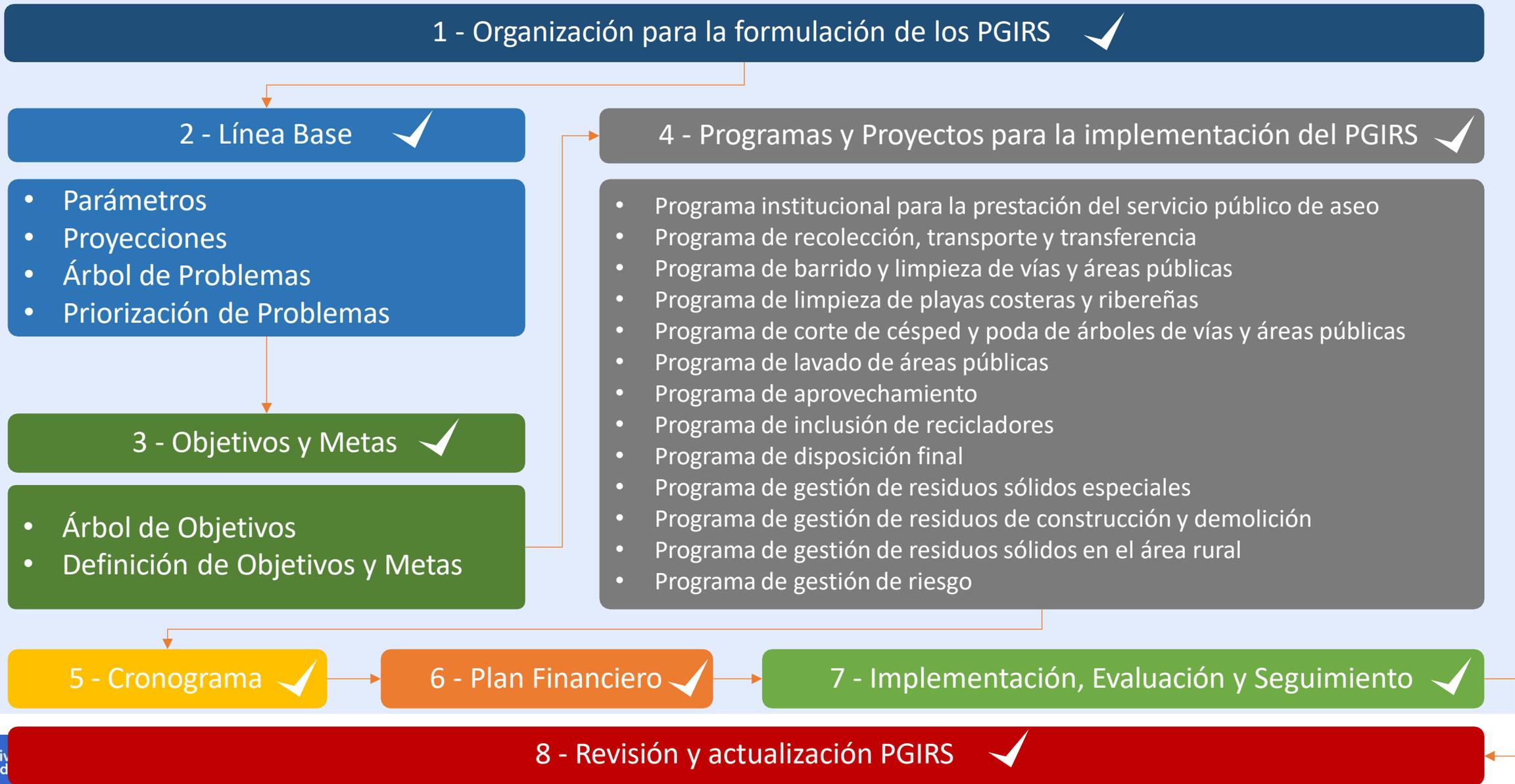
Ambiental, Administración Pública, Economía, Finanzas y Derecho en servicios públicos.



Paso 2.

# Formular o actualizar el PGIRS

# Formular o actualizar el PGIRS



A close-up photograph of a person's hands in a dark suit and white shirt. The person is holding a black pen and writing on a white document. The document has some faint text and lines, but it is mostly illegible. The person's left hand is resting on the document. The background is dark and out of focus.

# Paso 3. Adopción



## Adopción

---

El PGIRS será adoptado por el Alcalde municipal o distrital mediante acto administrativo

PGIRS regionales formulados a través de esquemas asociativos territoriales: Juntas o Consejos Directivos de los esquemas asociativos territoriales.

PGIRS regional formulado por uno o más municipios o distritos: adopción a cargo de los Alcaldes municipales o distritales que participen en la formulación del mismo



A close-up photograph of several people in business attire. In the foreground, a person's hand is typing on a laptop keyboard. In the background, other people are looking at documents and holding pens, suggesting a collaborative meeting or workshop. A semi-transparent grey box is overlaid on the center of the image, containing red text.

Implementación, seguimiento  
y evaluación



### IMPLEMENTACIÓN

- Presentar al concejo municipal en el anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos necesarios para la vigencia siguiente.
- Coordinar las acciones y los compromisos con los responsables de la ejecución del PGIRS.
- Ejecutar los proyectos y programas de acuerdo con el cronograma y la planeación.
- Adoptar los correctivos y medidas de ajuste a que haya lugar.



## Seguimiento

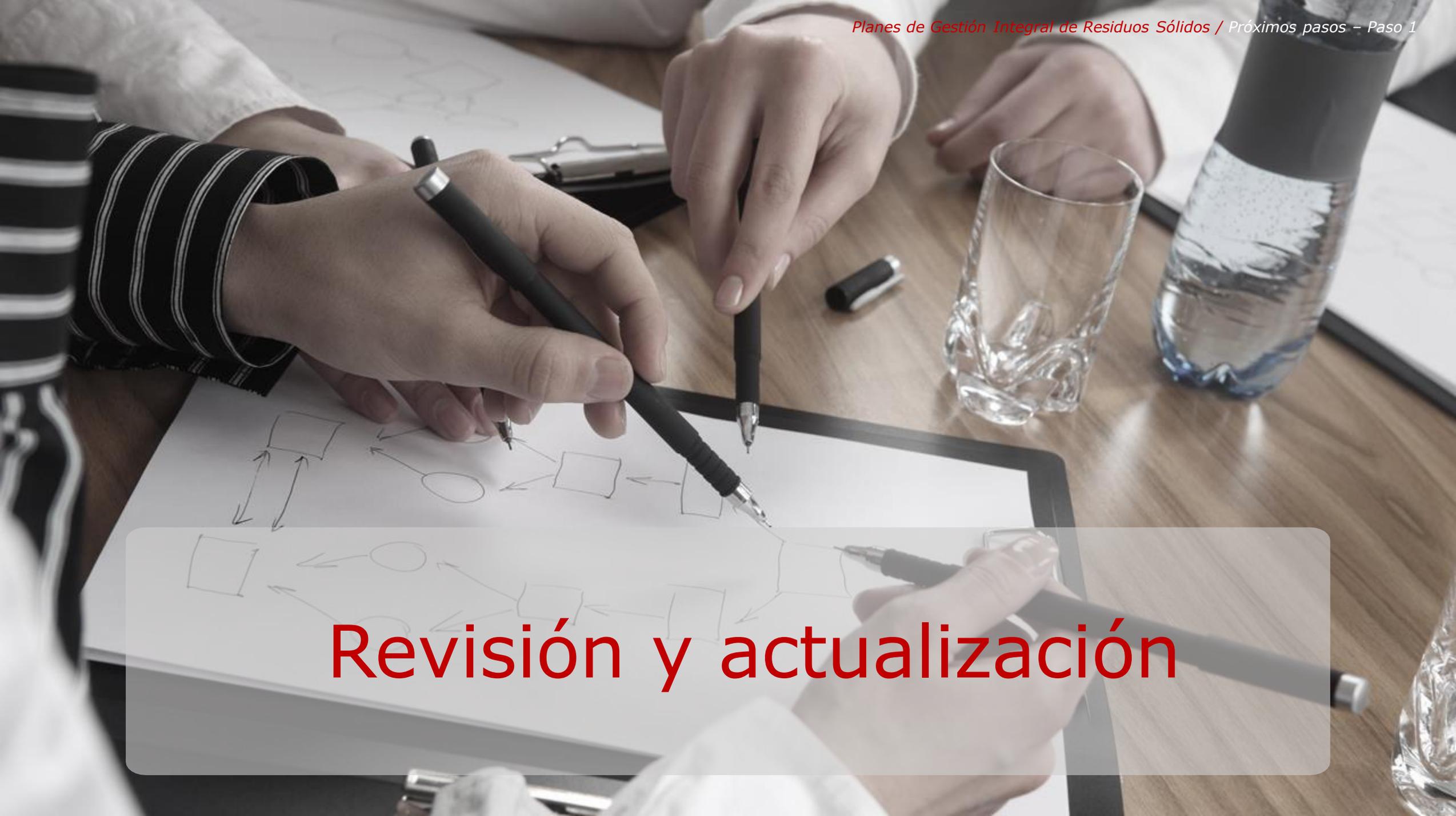
- Seguimiento a cargo de la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo
- Presentar al concejo municipal o distrital dentro del anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos para la implementación del PGIRS en la vigencia siguiente, con el fin de que se garanticen los recursos en el presupuesto anual y se comprometa su ejecución.



## Seguimiento

- Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital:
  - El Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.
  - El Alcalde deberá realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía.
- **Autoridades Ambientales competentes:**
  - Realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento.
  - Autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo.
- Reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la SSPD y a la Autoridad Ambiental competente.





# Revisión y actualización

## Metodología PGIRS – 8. Revisión y actualización

### ACTUALIZACION

- Revisión del PGIRS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital.
- Ajustes sujetos a justificación técnica que incluya cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de los residuos
- Expedir acto administrativo.





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# Contenido

---

01

Marco institucional, normativo y contexto

---

02

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

---

03

Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del SPA

# ¿Quién es la Persona Prestadora del Servicio Público de Aseo?

Empresas de  
servicios  
públicos

Productor  
Marginal

Municipios  
como  
prestador  
directo  
(únicamente en  
ausencia de  
oferentes)

Organizaciones  
autorizadas

Economía Solidaria –  
Asociatividad Recicladores  
de oficio



# INTEGRALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

Recolección Selectiva



Transporte selectivo hasta las ECAS



Pesaje y Clasificación en la ECA



Verificación de la prestación de la actividad por parte del ente territorial





# Formalización de recicladores de oficio

## FASES PARA LA FORMALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS RECICLADORES DE OFICIO

Artículo 12,  
Resolución 276  
de 2016

Las Organizaciones de Recicladores de Oficio en proceso de formalización deberán demostrar ante la SSPD que están conformadas por recicladores de oficio, de los cuales al menos el **80%** está registrado en el censo municipal

El censo oficial de recicladores o sus actualizaciones deberá ser reportado por los municipios o distritos a la SSPD en los términos y condiciones que ésta establezca

La progresividad será otorgada únicamente cuando la organización de recicladores de oficio cumpla con el objeto social, normatividad legal y estatutaria vigente (Decreto 596 de 2016) Artículo 2.3.2.5.3.3. De lo contrario podrán ser registrados como prestadores de la actividad de aprovechamiento sin ser beneficiarios del régimen de progresividad.



# Formalización de los Recicladores de Oficio

Decreto 1345 de 2021. Progresividad para la formalización de recicladores de oficio 8 años.

Acceso a la tarifa

**1er Mes**

- Definir área prestación
- Reporte cantidades
- Registro vehículos
- Registro ECA

Registro ante la SSPD

**2º Mes**

Contrato  
Condiciones  
Uniformes

**12º mes**

- Portafolio de servicios
- Plan Fortalecimiento Empresarial
- Base de datos usuarios
- Página web

**2º Año**

- Registro calibración báscula
- Supervisores y sistema de control
- Programa de prestación del servicio

**3er Año**

- Reportes Macro-rutas
- Certificado de competencias laborales
- Personal por categoría de empleo

**4º año**

- Reporte de PQR
- Plan de Emergencias y contingencias

**5º año**

- Reporte Estados financieros
- Mapa del área de prestación en MAGNA-SIRGAS

**Proceso de Formalización de las organizaciones de recicladores de oficio**

*Recicladores como empresarios =  
Personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento*



# Facturación y recaudo del servicio público de aseo

## Comité de Conciliación de Cuentas



Persona prestadora de  
Recolección y transporte de RSNA



Conciliación de Giros de Recursos  
objeto de **recaudo** por la actividad de aprovechamiento en el  
servicio  
Público de aseo



Personas prestadoras de  
Recolección y  
transporte de RSA



# PLANES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (Resolución 276 de 2016)

- ✓ Formulados por cada organización de recicladores
- ✓ Deberá contener:
  - Objetivos
  - Metas
  - Actividades
  - Cronograma
  - Costos y fuentes de financiación
- ✓ Horizonte de planeación igual a los PGIRS:
  - Corto plazo 4 años
  - Mediano Plazo 8 años
  - Largo Plazo 12 años
- ✓ Objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# GRACIAS

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

---

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,  
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.